

tínez Rodríguez y Manuel Luis Montes Montes contra la ejecutada Casygar, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 09/11/2004 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a insolvencia provisional da parte demandada Casygar S.L. e, sen prexuízo e para os efectos da execución número 194/2005, no sentido legal e con carácter provisional, sen prexuízo de continuar o procedemento executivo se chegase a mellor fortuna, para responder ao débito de 13.158,82 euros de principal, máis 1.315,88 euros, calculados prudentemente para xuros e custas, e arquivar as presentes actuacións, sen máis trámites, tras anotacións previas correspondentes.

Santiago de Compostela, 30 de diciembre de 2005.  
Marina Pilar García de Eván, Secretaria Judicial.-906.

## CENTRO GERIÁTRICO MANANTIAL, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, sito en Guadalajara, calle Francisco Arriño, n.º 111, a las diecisiete horas, del día 22 de febrero de 2006, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento, si procede, de Auditores de cuentas de la sociedad «Centro Geriátrico Manantial, S. A.».

Segundo.-Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos precedentes.

Tercero.-Proposiciones, ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

Según el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas su derecho a comparecer en la Junta representado por otra persona, sin que sea necesariamente socio, debiendo aportar el correspondiente boletín de representación que será entregado al comienzo de la Junta.

Según el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas su derecho a obtener las informaciones y aclaraciones que estimen precisas.

Guadalajara, 2 de enero de 2006.-Consejeros Delegados, José Luis Alguacil Sienes y Jesús García Adeva.-933.

## CERÁMICA LA BORDETA S. A.

El Administrador convoca a los accionistas de la Sociedad «Cerámica La Bordeta S. A.» para la Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo 08/02/06 a las 20h, en primera convocatoria y a las 20,30 en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle San Antonio n.º 9, 1.º, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Reactivación de la Sociedad.

Segundo.-Redenominación del capital social en euros.

Tercero.-Reducción del capital social en 2,94 euros, para ajustar el valor de las acciones al céntimo más próximo.

Cuarto.-Modificación del artículo 5 de los estatutos referente al valor de las acciones.

Quinto.-Aprobación de la gestión del Administrador Único, y ratificación de los acuerdos adoptados por el mismo. Censura de la gestión social.

Sexto.-Examen y aprobación, en su caso, de Balances y Cuentas de Resultados.

Séptimo.-Renovación o Nombramiento de Administrador Único.

Octavo.-Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Noveno.-Ruegos y preguntas y aprobación del acta anterior.

Décimo.-Disolución y Liquidación de la sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes preceptivos, pudiendo examinarlos en el domicilio objeto de reunión, o pedir entrega o envío gratuito de los mismos.

Lleida, 5 de enero de 2006.-El Administrador en funciones, Carmelo Pujol Masip.-897.

## CHAPAS Y MADERAS LÓPEZ, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto*

María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 961/2005, por auto de 9 de Enero de 2.006 se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor «Chapas y Maderas López, Sociedad Limitada», con domicilio en Carretera de Logroño 44 de Bañares y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bañares (La Rioja).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el periódico El Correo (Edición Rioja).

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 10 de enero de 2006.-La Secretaria Judicial.-1.475.

## CONAINVER, S. L. (Sociedad absorbente)

**INALQ 2050, S. L.**

## INVERPOLA PAMPLONA, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de Conainver, S.L., Inalq 2050, S.L. e Inverpol Pamplona, S.L., el día 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de Inalq 2050, S.L. e Inverpol Pamplona, S.L., por la sociedad absorbente Conainver, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2005, redactado y suscrito por los Administradores de dichas Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 4 de enero de 2006.-La Administradora solidaria de la sociedad absorbente, doña Ana Isabel Arroqui Armendariz y el Administrador único de las sociedades absorbidas, don José Luis Arroqui Diez de Ulzurrun.-787.

2.ª 17-1-2006

## CONSTRUCCIONES PAI, SOCIEDAD ANÓNIMA

## SOLADOS COTECA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1622/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abderrahman Lamkadem y uno más contra Construcciones Pai, Sociedad Anónima, y Solados Coteca, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se han dictado auto de fecha 30 de diciembre de 2005 por la que se declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 6.270,00 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de diciembre de 2005.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.-1.004.

## CONTRA INCENDIOS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

## FESAN COMPRAS ELÉCTRICAS, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de socios, acordó por unanimidad mediante decisión de veintidós de diciembre de 2005:

La escisión parcial de la compañía mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por la unidad económica (rama de actividad) de comercialización, compra venta de materiales eléctricos y sistemas electrónicos, y traspaso a una sociedad de nueva creación con la denominación social de Fesan Compras Eléctricas, S. L., todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión suscrito con fecha 27 de octubre de 2005, por los dos Administradores mancomunados de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el pasado 20 de diciembre de 2005.

Igualmente se aprobó el Balance de escisión parcial cerrado a fecha 30 de septiembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.-Los dos Administradores mancomunados, don José María Sancho Dávila y don Ignacio Fernández Simón.-1.275.

2.ª 17-1-2006

## EMPRESAS TORA 2003, S. L.

*Ampliación del capital social de la sociedad «Empresas Tora 2003, S.L.»*

La Junta General de socios, en la reunión celebrada con carácter Extraordinario el pasado día 28 de noviembre de 2005, acordó aprobar la propuesta formulada sobre ampliación del capital social, en los siguientes términos:

Se acuerda: 1.-Aumento de capital social de la compañía, en cuatro millones de euros, mediante la emisión de 4.000 nuevas participaciones sociales de mil euros de

valor nominal cada una, con los números 1.001 a 5.000, ambos inclusive, consistiendo el contravalor de la ampliación de capital en nuevas aportaciones dinerarias; estas participaciones gozarán de los derechos sociales desde el momento de la suscripción y desembolso.

2. El derecho de suscripción para los antiguos socios es preferente en la proporción de cuatro participaciones nuevas por cada participación antigua que posea.

3. El plazo de suscripción será de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el BORME.

4. La emisión de participaciones será a la par y se desembolsará íntegramente en el momento de suscripción con aportación dineraria del 100 por cien de su nominal libre de gastos.

5. —Será necesario desembolsar la totalidad del importe nominal de cada participación nueva que se suscriba, equivalente a mil euros por participación, dentro del plazo establecido para la suscripción, ingresando dicho importe en la cuenta corriente que existe abierta a nombre de la Sociedad «Empresas Tora 2003, S.L.» en «La Caixa», 2100 4229 65 2200038214, sita en la calle Julián Besteiro, número 6, 19004-Guadalajara.

6. —Así mismo, se acuerda la posibilidad de aumentar el capital social en cuantía distinta a la acordada, cuando no se suscriba íntegramente dentro de los plazos fijados para la suscripción, en cuyo caso, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

7. —Se faculta al Administrador único, para que coloque libremente las participaciones que no sean suscritas por los socios, una vez transcurrido el plazo de suscripción, fijándose un plazo de quince días a partir del término del anterior plazo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 75 de la L.S.R.L., comunicándole a los socios su derecho a suscribir un número de participaciones sociales proporcional al valor nominal de las participaciones sociales que posean.

Camarma de Esteruelas (Madrid), 27 de diciembre de 2005.—Administrador único, Jesús Andrés Toribio Ranz.—979.

### **EXPENSE REPORT, S. L.** **(Sociedad absorbente)**

#### **Q.F.P. 43, S. L.** **(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias universales de las entidades mercantiles «Expense Report, Sociedad Limitada» y «Q.F.P. 43, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad, según proyecto de fusión previamente incorporado al Registro Mercantil, la fusión de ambas entidades mediante la absorción por «Expense Report, Sociedad Limitada» de la totalidad del patrimonio de «Q.F.P. 43, Sociedad Limitada» por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión definitivo.

Telde, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador único, don Félix Machín Hernández.—1.120.

1.ª 17-1-2006

### **FOCORSÁ** **FONDO CORPORATIVO, S. L.** **(Sociedad escindida)**

### **GRINSA GONZÁLEZ ROQUÉ** **INVERSIONES, S. L.** **(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que el día 3 de enero de 2006, la Junta General Universal de la entidad mercantil Focorsá Fondo Corporativo, S.L., ajustándose al proyecto de escisión

presentado por el órgano de administración de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el día 28 de diciembre de 2005, adoptó acuerdo de escisión parcial sin extinción mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que forma una unidad económica, y traspaso en bloque de lo segregado a la sociedad de nueva creación Grinsa González Roqué Inversiones, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión; así como, el derecho de oposición que asiste a los acreedores, que podrán ejercerlo en los términos previstos en los arts. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de este acuerdo.

Oviedo, 3 de enero de 2006.—Presidente, Manuel Emilio González Rodríguez.—784. 2.ª 17-1-2006

### **FRANCISCO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 220/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor Francisco Álvarez Álvarez, se ha dictado con fecha 4-11-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1377,86 euros.

Gijón, 30 de diciembre de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial (en sustitución) del Juzgado Social n.º 3 de Gijón.—1.002.

### **FUTURE SPORT,** **SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 733/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Salvador Columé Martín contra la empresa Future Sport, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 4.223,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—991.

### **G & C WEAR, S. L.**

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.

Hago saber: Que el procedimiento D-1006/04, Ejecución 107/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Patricia Peinado Sánchez contra la empresa G & C Wear, S. L. sobre ordinario se ha dictado en fecha 30 de noviembre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.242,10 euros de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—Dña. María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—907.

### **GLOBAL e-B, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1781/03 y acumuladas 1110/04, 1115/04, 1282/04 y 630/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Cristina López Soler y otros contra Global e-B, Sociedad Anónima, se ha dictado auto en fecha 27 de diciembre del 2005 por el que se declara a la ejecutada/o Global e-B, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia parcial por importe de 106.868,82 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—996.

### **GOLF NOVO SANCTI PETRI, S. A.**

*Rectificación Junta general extraordinaria de accionistas*

Se rectifica la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de la mercantil Golf Novo Sancti Petri, S. A., publicada en el BORME n.º 004, de fecha 5 de enero de 2006, en el sentido que la misma se celebrará el 2 de marzo de 2006, en lugar del 2 de febrero de 2006, a la misma hora ya señalada.

Chiclana de la Frontera, 12 de enero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Bausback.—1.766.

### **GRAN BAZAR 12, S. L.**

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-967/04, Ejecución 38/05 y acumulada (Ejecución 59/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio López Moreno, Antonio García Pérez, Encarnación Chale Nepi, Carmen Rodríguez Hellín y Luis Valladares Ferrero contra la empresa Gran Bazar 12, SL sobre ordinario se ha dictado en fecha 26 de diciembre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 160.997,55 euros de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—Dña. María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—908.

### **HECTÁREA, S. L.** **Unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

### **NUSFERM INMOBILIARIA, S. L.** **MARTESPÍ ARQUITECTURA, S. L.** **(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con carácter universal el día 10 de enero de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, adoptaron por